



ALTA DE PREDIO CATASTRAL

Asignación de una nueva clave catastral proveniente de una subdivisión y/o regularización.

REQUISITOS (ORIGINAL)

1. Oficio simple de solicitud, dirigido al director Gral. del I.C.E.S., firmada por el propietario.
2. Llenar formato de actualización de domicilio notificación del propietario del predio en cuestión.
3. Acreditación de propiedad o posesión de alguna de las siguientes formas:
 - a. Escritura Pública y/o Título de Propiedad.
 - b. Sentencia Judicial ejecutoriada.
 - c. Contrato privado de Compraventa ratificado ante Juez o Notario Público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - d. Constancia de posesión expedida por la autoridad administrativa competente.
4. En caso de tratarse de predio ubicado en el municipio de Culiacán deberá anexar Oficio de No Afectación por parte de Desarrollo Urbano Tres Ríos.
5. Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, o FM2/FM3 en caso de extranjeros). En caso de promover a nombre de otra persona deberá acreditarlo con Carta Poder ratificada ante Notario Público con firmas autógrafas anexando copia de la identificación oficial del otorgante, aceptante y de 2 testigos o poder notarial.
6. Plano del predio general con cuadro de construcción en coordenadas.
7. Recibo de pago por los derechos vigente del año en curso (un pago por cada movimiento y/o afectación).
8. Número celular y correo electrónico.

Personas Morales, deberán presentar:

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Acta Constitutiva, y sus modificaciones, inscrita en el RRPYC. Comprobante del domicilio fiscal.
3. Poder notarial del representante legal.
4. Identificación oficial del representante legal.

TIEMPO DE RESPUESTA: 15 días hábiles.

NOTA. - Se validará la documentación en un máximo de 5 días hábiles. En caso de no contar con algún documento especificado en el trámite, este será cancelado y notificado únicamente al correo electrónico indicado en este.